

COMUNA DE SAN PABLO
14 JUN. 2016
RECIBIDO

San Pablo, 10 de Junio del 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....²²²⁵...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don **MARCELO TILLEMANN PINO**, a contar del 01.06.2016.

DECRETO

PAGUESE, a **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la suma de \$1.739.053.- (un millón setecientos treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos), por concepto de pago de Impuesto Único a los Trabajadores y Retención de Honorarios, correspondientes al mes de Mayo de 2016, según el siguiente detalle:

- * Impuesto Único a los Trabajadores
- * Retención Honorarios 2da Categoría
- * Retención Honorarios 2da Categoría
- TOTAL**

566.001.- Cta. Cte Ordinaria
117.502.- Cta. Cte Ordinaria
1.055.550.- Cta. Cte. Extraordinaria
\$ 1.739.053.-


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/CTP/twe

Distribución

- Decreto de Pago
- Oficio de Partes
- Ley de Transparencia